

ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día doce de noviembre del dos mil veinte. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Briseyda Lisseth Aguilar Lemus y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1^a, 2^a Y 3^a. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE FORMULACION DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACION DEL PROYECTO: ENTREGA DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA A FAMILIAS AFECTADAS POR PANDEMIA DEL COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Formulación de la Carpeta Técnica en todas sus partes, del proyecto: **Entrega de Paquetes con Productos de la Canasta Básica a Familias afectadas por Pandemia del Covid-19, en el Municipio de Nueva Concepción**, por la cantidad de Trescientos Tres Mil 00/100 Dólares (\$303,000.00), el cual se ejecutará por Licitación Pública No. LP-08/2020, AMNC; asimismo se Prioriza este mismo Proyecto por la misma Cantidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto antes descrito. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO**

NUMERO DOS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR. El Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:**

1) Aprobar la apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150,000.00)**, a nombre la Tesorería Municipal Nueva Concepción / Proyecto: **“Entrega de Paquetes con Productos de la Canasta Básica a Familias afectadas por Pandemia del Covid-19, en el Municipio de Nueva Concepción”**, con código presupuestario 350202. El cual tiene asignado un monto de **TRESCIENTOS TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$303,000.00)**. Por lo que, la cantidad restante hasta alcanzar la totalidad de su financiamiento se hará a través de remesas posteriores conforme la disponibilidad financiera de la municipalidad. Los cheques que de esta cuenta se emitan llevarán como firma indispensable, la firma de la señora Tesorera Municipal seguida de la firma del señor Alcalde como primer refrendario o en su defecto la firma de la segunda refrendaría de cheques que para tales efectos así se registren en la apertura de dicha cuenta corriente. **2)** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice los trámites correspondientes para la apertura de dicha cuenta; asimismo, para que de la cuenta de ahorros número 200-370-810325-6 denominada “Fondo de Emergencia por COVID-19 y Tormenta Amanda”, realice la primera transferencia de fondos por la cantidad antes mencionada a la nueva cuenta corriente a que se refiere el presente acuerdo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.**

APROBACION DE BASES DE LICITACION PUBLICA No. LP-08/2020-AMNC. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, **ACUERDA:** **1)** Aprobar en todas sus partes las Bases de Licitación Pública No. LP-08/2020-AMNC del Proyecto denominado: **Entrega de paquetes con productos de la Canasta Básica a familias afectadas por la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Nueva Concepción.** **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO**

CUATRO. APROBACION DE PAGO A FAVOR DE DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. PARA PUBLICACION DE LICITACION PUBLICA No. LP-08/2020-AMNC. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** **1)** Aprobar el pago a favor de Dutriz Hermanos, S.A. de C.V. por la cantidad de **Doscientos setenta y seis 00/100 Dólares (\$276.00)**, en concepto de publicación de **Bases de Licitación Pública No. LP-08/2020-AMNC** del Proyecto denominado: **Entrega de Paquetes con Productos de la**

Canasta Básica a familias afectadas por la Pandemia del COVID-19 en el Municipio de Nueva Concepción. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Tesorería Municipal para erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión. Emitir cheque a nombre de Dutriz Hermanos, S.A. de C.V. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente según el Presupuesto Municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE EL CASTAÑO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** 1) Aprobar un aporte económico a la Asociación de Desarrollo Comunal de El Castaño, por la cantidad de **Un mil novecientos dos 50/100 dólares (\$1,902.50)**, en apoyo a las actividades que como Asociación Comunal realizarán en coordinación con la Parroquia Inmaculada Concepción de esta ciudad, quien estará celebrando sus fiestas patronales en honor a la Inmaculada Concepción de María, a celebrarse del 28 de noviembre al 08 de diciembre del corriente año. Dicho aporte se invertirá en la compra de lo siguiente: 36 docenas de cohetes de trueno por un costo total de \$432.00; 1,000 programas (libros) de las fiestas patronales por el valor total de \$960.50; la contratación de una banda musical por 2 días a un costo total de \$260.00; y la compra de flores para arreglos florales por el precio total de \$250.00. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado mediante el presente acuerdo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE APOYO AL SEÑOR ULISES BENJAMIN ASCENCIO SANTAMARIA Y SEÑORA JUANA LOPEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Art. 91, del mismo Código, **ACUERDA: 1)** Aprobar un apoyo al señor Ulises Benjamín Ascencio Santamaría y señora Juana López, el primero, residente en el caserío El Tamarindo, y la segunda, en caserío Rancho Luna, ambos del cantón Los Chilamates de esta jurisdicción; dicho apoyo consistente en suministrarles 10 láminas a cada uno para el mejoramiento de sus viviendas, ya que, tal como lo ha manifestado en la solicitud el señor Marcos Antonio Chacón Martínez, quien actúa en calidad de Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal del caserío El Tamarindo, el techo de la vivienda del señor Benjamín Asencio Santamaría, fue afectada por los estragos de la tormenta tropical Amanda, así como la vivienda de la segunda mencionada en el presente acuerdo. 2) Se autoriza a la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrarles las láminas mencionadas. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar de la cuenta corriente de fondos propios, la cantidad que resulte de la compra de las 20 láminas a que se refiere el presente acuerdo. **4)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE APOYO A LA COMUNIDAD DE PRADOS DE SAN RAFAEL DEL CANTON POTENCIANA,** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA: 1)** Aprobar un apoyo económico a la Comunidad de Prados de San Rafael del Cantón Potenciana de esta jurisdicción, por la cantidad de **Tres mil seiscientos 00/100 dólares (\$3,600.00)**, la cual será utilizada para cubrir gastos de limpieza y suministro del Equipo de Bombeo en Pozo de Colonia Prados San Rafal, dado que el equipo existe por la descarga eléctrica provocada por un rayo se encuentra dañado, lo cual dificulta el suministro del vital líquido a los pobladores de la zona; según lo manifestado a este Concejo, en su solicitud de fecha 26 de octubre del corriente año, por los miembros de la ADESCO de esa misma comunidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Asimismo, se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de Reintegros. **4)** Se autoriza a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. **5)** Déjese sin efecto el Acuerdo Número Siete de Acta Número cuarenta y dos de fecha veintinueve de Octubre de dos mil veinte, en virtud del presente acuerdo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE CONTRATACION A LA SEÑORITA BLANCA ALICIA ORELLANA GALVEZ COMO PROFESORA DE COMPUTACION PARA EL AÑO 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Art. 91, del mismo Código, **ACUERDA: 1)** Aprobar la contratación a la Señorita Blanca Alicia Orellana Gálvez, como Profesora de Computación para el año lectivo 2021, para el Centro Educativo de Hacienda Pañanalapa, quien devengará la cantidad que señalará el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2021. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contratación Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería para que en su oportunidad erogue la cantidad correspondiente que señale el Presupuesto Municipal 2021, en concepto de la contratación antes mencionada. **4)** Se instruye a la Unidad Financiera para que oportunamente asigne la cifra presupuestaria correspondiente al gasto que dé lugar dicha contratación de servicios profesionales. Se advierte que en el caso que la municipalidad aún no haya recibido el FODES, no obstante estar en el nuevo ejercicio fiscal, no habría

contratación y el presente acuerdo queda sin efecto automáticamente. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE ENTREGA DE MATERIAL SOBRANTE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO SICAHUITE, CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA: 1)** Aprobar la entrega del material sobrante del proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en caserío Sicaquite, cantón Potrero Sula**, conforme a lo solicitado por la ADESCO de esa comunidad en nota de fecha 11 del corriente mes. **2)** Se autoriza a la Unidad de Administración de Contrato analice la lista de materiales sobrantes que se entregarán a la referida comunidad y se documente la misma en la carpeta técnica respectiva, para los fines que corresponda. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE APOYO A LA UNIDAD DE SALUD DEL CANTON POTRERO SULA.** El Concejo Municipal, vista la solicitud con fecha de este día, suscrita por el Dr. Domingo Ernesto Galán en su calidad de Médico Director de la Unidad de Salud de Cantón Potrero Sula, de esta jurisdicción; en la que solicita la contratación de 5 personas para fumigar la zona con el objeto de prevenir el Chagas en esa comunidad. Por lo que, este Concejo con base en la petición antes expuesta y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA: 1)** Contratar a 4 personas de dicha comunidad por cuatro días a cada uno, para que realicen trabajos de fumigación en el Cantón Potrero Sula, como una acción de prevención del Chagas. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que en coordinación con el señor Alcalde Municipal procedan a la contratación de las 4 personas antes mencionadas. Asimismo, para que el Alcalde fije el salario correspondiente que devengarán las personas a contratar de manera eventual. **3)** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que en su debida oportunidad, erogue las cantidades de fondos en concepto de salario que deba pagarse a las personas contratadas para tal fin, las cuales deberá realizar de la cuenta corriente de Fondos Propios. **4)** Se autoriza a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente a los pagos de salarios por jornal a que se refiere el presente acuerdo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE APOYO A LA UNIDAD DE SALUD DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo Municipal, vista el Memorándum con Ref. No. UCSF –NC -19, de fecha 11 de noviembre del corriente año, suscrito por la Dra. Carmen Elena Sánchez Regalado, en el carácter de Coordinadora de UCSF Nueva Concepción; en el cual solicita apoyo a este Concejo, en el sentido de proveerle servicio de taller para cambio de aceite de motor y aire acondicionado del vehículo placas nacionales N 3491 asignado a dicha Unidad de Salud. Por lo que este Concejo, en relación a lo antes solicitado y en

uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA: 1)** Aprobar el apoyo solicitado por la referida coordinadora de la Unidad de Salud; pero únicamente en lo que respecta al cambio de aceite a dicho vehículo. Dicha colaboración se hace en el marco de la coordinación y apoyo mutuo que entre dicha institución y esta municipalidad se tiene en la prevención y combate de la pandemia por covid-19 y otras enfermedades en este Municipio. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrarle el servicio de taller consistente en el cambio de aceite a dicho automotor. **3)** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios, en su oportunidad realce la erogación de fondos correspondiente, para efectuar el pago del referido servicio. Asimismo, se autoriza a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente a dicho pago. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO DEL CIEN POR CIENTO DE AGUINALDO A LIC. MANUEL DE JESUS LANDAVERDE CALDERON Y ARQ. MIRIAN MAGDALENA AGUILAR MIRANDA.** El Concejo Municipal, visto la solicitud con fecha de este día, por el Licenciado Manuel de Jesús Landaverde Calderón, y la Master Mirian Magdalena Aguilar Miranda, Asesor Jurídico y Encargada de la Formulación de Proyectos de esta Municipalidad, respectivamente; quien de manera unánime solicitan que su pago de aguinaldo sea el cien por ciento del monto de su pago mensual, dado que su prestación de servicios en esta institución es de manera permanente al igual que el personal asalariado de la municipalidad, por lo cual formulan tal petición. Por lo que este Concejo, en relación a lo antes planteado y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Art. 901 del mismo Código, **ACUERDA: 1)** Aprobar el pago del cien por ciento de su aguinaldo para el presente año, a: Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón del fondo 25% FODES, y a la Arq. Mirian Magdalena Aguilar Miranda del Fondos Propios, en el momento en que también sea pagado el aguinaldo a todo el personal de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que en su oportunidad realice las erogaciones de fondos en concepto de pago de aguinaldo a los servidos municipales antes mencionado, en los términos expuestos en el presente acuerdo. La votación de este acuerdo es con 8 votos a favor: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto de la fracción del Partido PCN, y 1 voto de la fracción del Partido Gana. Salvan el voto el señor David Roberto Orellana Tobar y señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE APOYO AL SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO 10. Y CONSIDERANDO: 1)** Que se ha recibido nota del Sector Educativo del Distrito 11 de fecha 23 de Octubre de 2020, en la cual manifiestan

Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo.

3) Se autoriza al Administrador de Contratos realizar la obra adicional a que se ha hecho referencia.

4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad de \$808.10 del Fondo del Proyecto antes mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO**

QUINCE. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS. El Concejo Municipal, visto el Memorándum con Ref. GF37-2020, de fecha 11 de noviembre del corriente año, suscrito por el

Gerente Financiero de esta municipalidad, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art, 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA: 1)** Aprobar una transferencia de

fondos por la cantidad de **Cuarenta mil 00/100 dólares (\$ 40,000.00)**, de la Cuenta Corriente No. **100-370-700589-3**, del Banco de Fomento Agropecuario, denominada: **EQUIPAMIENTO DE**

AREA DE JUEGOS PARA NIÑOS EN PARQUE MUNICIPAL, a la Cuenta de Ahorros No. **200-370-810263-2** del Banco de Fomento Agropecuario, denominada **“2% FODES Tesorería**

Municipal de Nueva Concepción”. Dicha transferencia se realiza debido a que el proyecto en mención no se ha podido ejecutar por la atención que ha demandado la Pandemia por COVID-19.

Siendo ésta la razón por la cual dichos fondos se transfieren nuevamente a su cuenta de origen, es decir, a la cuenta de ahorros en la cual la municipalidad administra los fondos correspondientes al

2% FODES. En consecuencia el proyecto antes mencionado deberá priorizarse para el año 2021, y su cuenta se deberá cerrar. **2)** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice la transferencia

de fondos antes mencionada en los términos ya expresados. Asimismo, se le autoriza para que realice los trámites respectivos para el cierre de dicha cuenta corriente. La votación de este acuerdo

es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo Municipal, visto el Memorándum con Ref. GF36-

2020, de fecha 11 de noviembre del corriente año, suscrito por el Gerente Financiero de esta municipalidad, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art, 30

numerales 4 y 14, **ACUERDA: 1)** Aprobar la transferencia de fondos por la cantidad de **Catorce mil novecientos 00/100 dólares (\$14,900.00)**, de la Cuenta Corriente No. **100-370-700569-9**, del

Banco de Fomento Agropecuario, denominada: **Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la Mujer y la Familia 2020**, a la Cuenta de Ahorros No. **200-370-805733-5**, del

Banco de Fomento Agropecuario, denominada: **“TESORERIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, 75% FODES”**. Dicha transferencia se realiza debido a que el proyecto en

mención no se ha podido ejecutar por la atención que ha demandado la Pandemia por COVID-19. Siendo ésta la razón por la cual dichos fondos se transfieren nuevamente a su cuenta de origen, es

decir, a la cuenta de ahorros en la cual la municipalidad administra los fondos correspondientes al **“75% FODES”**. En consecuencia el proyecto antes mencionado deberá priorizarse para el año 2021.

2) Se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice la transferencia de fondos antes mencionada en los términos ya expresados. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo Municipal, visto el Memorándum con Ref. GF39-2020, de fecha 11 de noviembre del corriente año, suscrito por el Gerente Financiero de esta municipalidad, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art, 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA: 1)** Aprobar la transferencia de fondos por la cantidad de **Cincuenta mil 00/100 dólares (\$50,000.00)**, de la Cuenta de Ahorros **No. 200-370-810325-6**, del Banco de Fomento Agropecuario, denominada: **Fondo de Emergencia por COVID-19 y Tormenta Amanda**, a la Cuenta Corriente **No. 00440002378** del Banco Hipotecario, denominada: **Tesorería Municipal. 25% FODES.** Dicha transferencia se hace a título de préstamo interno entre cuentas de la misma Tesorería, con el fin de disponer de los fondos necesarios en esta última cuenta, para el cumplir con los compromisos de pago de esta cuenta, ya que, debido al retraso por parte del Ejecutivo en la transferencia del FODES a los Municipios correspondiente a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del presente año, la Municipalidad no dispone de los fondos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones así presupuestadas para ser pagadas con el fondo del 25% FODES. Por lo que, una vez el ejecutivo transfiera el FODES al Municipio de los meses adeudados, la presente transferencia de fondos deberá devolverse de inmediato a su cuenta de origen, es decir, a la cuenta de ahorros denominada: **Fondo de Emergencia por COVID-19 y Tormenta Amanda.** 2) Se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice la transferencia de fondos antes mencionada en los términos expresados en el presente acuerdo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo Municipal, visto el Memorándum con Ref. GF38-2020, de fecha 11 de noviembre del corriente año, suscrito por el Gerente Financiero de esta municipalidad, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art, 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA: 1)** Aprobar la transferencia de fondos por la cantidad de **Ciento cuarenta mil 00/100 dólares (\$140,000.00)** de la Cuenta de Ahorros **No. 200-370-810325-6** del Banco de Fomento Agropecuario, denominada: **Fondo de Emergencia por COVID-19 y Tormenta Amanda**, a la cuenta de Ahorros **No. 200-370-805733-5**, del Banco de Fomento Agropecuario, denominada: **Tesorería Municipal de Nueva Concepción. 75% FODES.** Dicha transferencia se hace a título de préstamo interno entre cuentas de la misma Tesorería, con el fin de disponer de los fondos necesarios en esta última cuenta, ya que, para la municipalidad tiene algunos proyectos en ejecución que requieren con urgencia contar con los fondos necesarios y/o suficientes para su finalización, y que debido al retraso por parte del Ejecutivo en la transferencia del FODES a

los Municipios correspondiente a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del presente año, la Municipalidad no dispone de los fondos necesarios en esa cuenta para la continuidad de los proyectos. Por lo que, una vez el ejecutivo transfiera el FODES al Municipio de los meses adeudados, la presente transferencia de fondos deberá devolverse de inmediato a su cuenta de origen, es decir, a la cuenta de ahorros denominada: **Fondo de Emergencia por COVID-19 y Tormenta Amanda**. 2) Se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice la transferencia de fondos antes mencionada en los términos expresados en el presente acuerdo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE 2020. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 25. ACUERDA: 1) La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria."*****

Código	Concepto	FONDO	F:R	Aumenta	Aumenta
	Partida que se Aumenta				
222	OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS GENERALES DEL ESTADO.				
2220701	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado.	FONDO GENERAL	0109	\$ 531,091.44	
	Partidas que se Crean				
35	PANDEMIA COVID-19				
3501	Atención a la Salud	Fondo General	0109		\$ 40,000.00
3502	Asistencia a los Hogares	Fondo General	0109		\$ 292,000.00
36	Tormenta Tropical Amanda				
3601	Rehabilitación de Caminos	Fondo General	0109		\$ 199,091.44
	T o t a l e s.....			\$ 531,091.44	\$ 531,091.44

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE COMPRA DE MATERIAL SELECTO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código

Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA: 1) Aprobación de Compra y la cantidad necesaria de material selecto, el cual está ubicado en el Caserío El Maguey, Cantón Potenciana que según cotización lo venden a \$8.00 más impuestos, la camionada, material que será ocupado para el balastreo de las calles no pavimentadas del municipio. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que sea necesaria para la compra del material selecto del fondo del Proyecto: Mejoramiento de calles del Municipio de Nueva Concepción, 2020. Emitir cheque a nombre de la señora María Francisca Villanueva de Cortez. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE MANTENER LOS TRASLADOS DEL SEÑOR MARCO BINICIO ERROA MENENDEZ PARA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y EL SEÑOR JUAN CARLOS URBINA HERNANDEZ, COMO ENCARGADO DE PRESUPUESTOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Mantener los traslados del Señor Marco Binicio Erroa Menéndez para el Cargo de Administrador de Contrato y el Señor Juan Carlos Urbina Hernández, como Encargado de Presupuestos, en el periodo comprendido del 31 de Octubre al 31 de Diciembre de 2020, devengando el mismo salario que han venido devengando. 2) se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO DE HORAS EXTRAS AL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y DEL CAM QUE LABORARON EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DE 2020.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código y Art 191 del Código de Trabajo, ACUERDA: Aprobar el pago de Horas Extras al Personal de Servicios Generales y del CAM, que laboraron el día 02 de Noviembre de 2020, por la cantidad de **Un Mil Novecientos Noventa y Seis 77/100 Dólares (\$1,996.77)**, de acuerdo al detalle siguiente:”

PERSONAL QUE LABORO EL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2020

PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCION Y COMBATE DE ENFERMEDADES, 2020.

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	TOTAL
1	MARVIN EUGENIO CORTEZ	SERVICIOS GENERALES	\$ 354.17	11	\$ 32.47
2	JOSE GERARDO GUARDADO	SERVICIOS GENERALES	\$ 354.17	11	\$ 32.47
3	ELISEO LOPEZ	SERVICIOS GENERALES	\$ 380.00	11	\$ 34.83
4	ADRIAN FRANCO LOPEZ	ALBAÑIL Y FONTANERO	\$ 530.00	11	\$ 48.58
5	MIGUEL ANGEL ARRUE	MOTORISTA SG	\$ 415.00	11	\$ 38.04
6	JOSE MANUEL HERNANEZ	MOTORISTA SG	\$ 415.00	11	\$ 38.04
7	JORGE ALBETO DIAZ	BARREDOR	\$ 354.17	8	\$ 23.61
8	JOSE ABEL HERNANDEZ	BARREDOR	\$ 354.17	8	\$ 23.61
9	ERICK JOSUE FIGUEROA	BARREDOR	\$ 354.17	8	\$ 23.61
10	DOLORES CASTRO	BARREDOR	\$ 354.17	8	\$ 23.61
11	MOISES GUILLERMO SARACAY	SERVICIOS GENERALES	\$ 354.17	8	\$ 23.61
12	OCDULIO FRANCO SERRANO	SERVICIOS GENERALES	\$ 354.17	8	\$ 23.61
13	JOSE DANIEL PINEDA ALAS	BARREDOR	\$ 354.17	8	\$ 23.61

14	EVELYN LISSETH MANCIA PLEITEZ	ORDE BODEGA	\$ 354.17	8	\$ 23.61
15	KAREN LISSETH VIDES	ORDE ANEXO	\$ 354.17	8	\$ 23.61
16	FRANCISCO GOMEZ OLIVA	BARREDOR	\$ 354.17	8	\$ 23.61
17	RAFAEL ADOLFO GONZALES	SERVICIOS GENERALES	\$ 354.17	8	\$ 23.61
18	MARIO FIDEL OCHOA	MOTORISTA SG	\$ 415.00	8	\$ 27.67
TOTAL					\$ 511.81

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2020

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	TOTAL
1	CARLOS GEOVANI CANO	OPER. DE MAQUINARIA	\$ 415.00	8	\$ 27.67
TOTAL					\$ 27.67

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2020

No	NOMBE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	EDWIN ERNESTO MAJANO	ALBAÑIL	\$354.17	11	\$32.47
TOTAL					\$32.47

PROYECTO: APOYO A LA GESTION AMBIENTAL Y PREVENCION DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2020

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	LUIS ALFONSO VALLE	AUX DE VIVERO	\$ 354.17	8	\$ 23.61
TOTAL					\$ 23.61

PROYECTO: FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAJE, 2020

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	TOTAL
1	ENRIQUE ESAU VASQUEZ	CUSTODIO DE PLANTA	\$ 354.17	11	\$ 32.47
2	MARIA JULIA ALVARENGA	AUX DE PLANTA	\$ 354.17	11	\$ 32.47
3	MARIELA EUGENIA GUTIERREZ	AUX DE PLANTA	\$ 354.17	11	\$ 32.47
4	AZUCENA YAMILETH AVALOS	AUX DE PLANTA	\$ 354.17	11	\$ 32.47
5	DENNIS RONOLDY LOPEZ	JEFE DE PLANTA	\$ 450.00	11	\$ 41.25
TOTAL					\$ 171.13

FONDO COMUN

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	TOTAL
1	RAFAEL ANTONIO VILLEDA	RASTRO MUNICIPAL	\$ 360.40	8	\$ 24.03
2	JULIO CRISTOBAL AVILES	JEFE DE SERVIOS GENERALES	\$ 609.50	11	\$ 55.87
3	JUAN ANTONIO CARRILLO	MOT.TREN DE ASEO	\$ 483.00	8	\$ 32.20
4	CARLOS ANTONIO DE LA O	CUSTODIO DE CEMENTERIO	\$ 339.90	11	\$ 31.16
5	LUIS ORELLANA	BARRENDERO DE CALLES	\$ 367.50	8	\$ 24.50
6	RONALD AMILCAR SALGUERO	ENC.CEMENTERIO BARCAJE	\$ 330.00	11	\$ 30.25
7	JOSE EFRAIN AVELAR	BARRENDERO DE CALLES	\$ 371.00	8	\$ 24.73
8	JOSE CARLOS QUIJADA	MOTORISTA TREN DE ASEO	\$ 487.60	8	\$ 32.51
9	JOSE ROSAS ALEMAN	BARRENDERO DE CALLES	\$ 367.50	8	\$ 24.50
TOTAL					\$ 279.75

PERSONAL DEL CAM QUE LABORO EL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2020**FONDO COMUN**

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORA S LAB	TOTAL
1	JUAN ANTONIO CABRERA MONRROY	AGENTE DEL CAM	\$369.20	17	\$ 52.30
2	EDGAR ELIAS PORTILLO HERCULES	AGENTE DEL CAM	\$346.50	17	\$ 49.09
3	ELMER GUZMAN MORALES	AGENTE DEL CAM	\$369.20	17	\$ 52.30
4	PABLO JHONATAN MEJIA CORTEZ	AGENTE DEL CAM	\$355.00	17	\$ 50.29
5	MANUEL DE JESUS HERCULES SANTOS	AGENTE DEL CAM	\$372.75	17	\$ 52.81
6	ERNESTO OLIVA RODRIGUEZ	AGENTE DEL CAM	\$369.20	17	\$ 52.30
7	JOSE AMILCAR ANDRADE BENITEZ	AGENTE DEL CAM	\$416.00	17	\$ 58.93
8	MARIA ESPERANZA LOPEZ MENJIVAR	AGENTE DEL CAM	\$369.20	10.3	\$ 32.30
9	JOSE RIGOBERTO PORTILLO RODRIGUEZ	DIRECTOR DEL CAM	\$636.00	13	\$ 68.90
10	JESUS RODAS GARCIA	AGENTE DEL CAM	\$369.20	18.3	\$ 56.92
11	RENE OMAR VILLEDA PINEDA	AGENTE DEL CAM	\$355.00	18.3	\$ 54.73
12	ERNESTO RIVERA	AGENTE DEL CAM	\$369.20	18.3	\$ 56.92
13	JUAN RAMON VEGA LEIVA	AGENTE DEL CAM	\$355.00	18.3	\$ 54.73
TOTAL					\$ 692.53

PROYECTO: PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2020

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORA S LAB	TOTAL
----	--------	-------	---------	------------	-------

1	HERNAN QUINTANILLA	AGENTE DEL CAM	\$372.75	17	\$ 52.81
2	MARIA MERCEDES HERNANDEZ DE SOSA	AGENTE DEL CAM	\$372.75	10.3	\$ 32.61
3	SANTIAGO LOPEZ SOSA	AGENTE DEL CAM	\$372.75	18.3	\$ 57.46
4	JESUS RIVERA	AGENTE DEL CAM	\$372.75	18.3	\$ 57.46
5	MARCOS DE JESUS CISNEROS	AGENTE DEL CAM	\$372.75	18.3	\$ 57.46
TOTAL					\$ 257.80

Total General.....\$ 1,996.77

2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo, se hace extensivo a la Unidad de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades antes mencionada de los fondos a los que pertenecen. 4) Se autoriza a la Unidad Financiera para que asigne las cifras presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTTRES. APROBACION DE ESTATUTOS Y OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO LOS OBRAJES, CANTON POTRERO SULA, MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numeral 23, en relación con los Arts. 118, 119, 121, 121-A y 122, del mismo Código, **ACUERDA:** **1) Aprobar en todas sus partes los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Los Obrajes, Cantón Potrero Sula, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.** Conteniendo 7 Capítulos y 49 artículos. 2) Otorgar Personalidad Jurídica a la misma Asociación, la cual presentó el Acta de Constitución, Estatutos de la Asociación y Nómina de miembros con su respectivo número de DUI. 3) Se instruye a la Gerencia de Desarrollo Social, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de publicar dichos estatutos por una sola vez, en el Diario Oficial. Comuníquese. La votación de este acuerdo es unánime. Y para ser presentado al Diario Oficial para la publicación juntamente con los Estatutos, se extiende el presente en la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo

código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **VEINTIOCHO 80/100 Dólares (\$28.80)**, amparados en recibo debidamente legalizado de fecha 05 de noviembre del presente año, en concepto de pago por 6 almuerzos con bebida los cuales fueron entregados al personal que colaboro en la entrega de víveres en diferentes comunidades del municipio. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica para Asistencia a las Familias Afectadas por la Pandemia del Covid-19 en el municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango**, bajo el código presupuestario 54101. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA JOSEFINA CERNA DE NUILA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **MARIA JOSEFINA CERNA DE NUILA**, por la cantidad de **OCHENTA 00/100 Dólares (\$80.00)**, amparados en recibo debidamente legalizado de fecha 05 de noviembre del presente año, en concepto de pago por 47 refrigerios los cuales fueron entregados al personal que colaboro en la entrega de víveres en diferentes comunidades del municipio. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica para Asistencia a las Familias Afectadas por la Pandemia del Covid-19 en el municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango**, bajo el código presupuestario 54101. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **SESENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$61.00)**, amparado en factura número 2547 en concepto por el suministro de 15 paq de tenedores, 15 paq de cucharitas y 1 quintal de azúcar, para consumo en diferentes áreas de la municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando la cifra presupuestaria 54199 correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN**

LEMUS MORATAYA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **QUINCE 00/100 Dólares (\$15.00)**, amparado en factura número 2548 en concepto por el suministro de 5 trapeadores y 5 cepillos de ropa, para uso en diferente áreas de la municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando la cifra presupuestaria 54199 correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA 50/100 Dólares (\$160.50)**, amparado en factura número 1043 en concepto por el suministro de bebida hidratante para el consumo de los integrantes del equipo de futbol de tercera división. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020**, asignando la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CUARENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$48.00)**, amparado en factura número 1034 en concepto por el suministro de 4 bandejas sanitizantes para uso en el los cementerios, durante el 02/11/2020, para la prevención del covid-19. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19**, asignando la cifra presupuestaria 54107 correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RM**

COMPUTADORAS S.A DE C.V, por la cantidad de **CIENTO SETENTA 00/100 Dólares (\$170.00)**, amparado en las facturas número 0180, 0174 y 0178 en concepto por el servicio de instalación de sistema operativo, 5 programaciones de programas y el suministro de baterías FORZA para UPS, para el área de proyectos. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020**, asignando la cifra presupuestaria 54115 correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.- Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS CARDOZA TOBIAS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO CARLOS CARDOZA TOBIAS**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCO 50/100 Dólares (\$205.50)**, amparado en la factura número 0218 en concepto por el suministro de repuestos y accesorios para equipos de comunicación. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Desarrollo Económico y Social a Través de la Comunicación y Publicidad, año 2020**, asignando la cifra presupuestaria 59119 correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.- Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOCE 20/100 Dólares (\$12.20)**, amparado en la factura número 04775 en concepto por el suministro de 5 galones de gasolina regular para el uso en el desarrollo del proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez Segunda Etapa.** **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez Segunda Etapa**, asignando la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto de la fracción del Partido PCN, 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN.

Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CINCUENTA 00/100 Dólares (\$50.00)**, amparado en la factura número 4508 en concepto por el suministro de 20.49 galones de gasolina regular para el uso en ambulancia de Cruz Roja, placa CR 175, para atención de emergencia en tormenta ETA. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA**, por la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO 75/100 Dólares (\$58.75)**, amparado en la factura número 871 en concepto por el suministro de almuerzos y bebidas para reunión de consejo municipal del día 04/11/2020. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **DOSCIENTOS DIECIOCHO 50/100 Dólares (\$218.50)**, amparado en la factura número 1704 en concepto por el suministro de materiales que son utilizados por electricista de la municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2020**, asignando la cifra presupuestaria 54119 correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le

confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 75/100 Dólares (\$356.75)**, amparado en la factura número 1706 en concepto por el suministro de materiales para el uso en vivero, bodega y anexo municipal. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando la cifra presupuestaria 54103, 54107, 54112 correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MIGUEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS**, por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$45.00)**, amparado en la factura número 0088 en concepto por el servicio de arrendamiento de copiadora para el área de tesorería durante el mes de octubre 2020. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020**, asignando la cifra presupuestaria 54316 correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CHRISTIAN FRANCISCO CRUZ BELTRAND.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CHRISTIAN FRANCISCO CRUZ BELTRAND**, por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,535.00)**, amparado en las facturas número 0022, 0023, 0024, 0026, 0027 en concepto por el suministro de repuestos y el servicio de reparación de diferentes aires acondicionados de la municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020**, asignando la cifra presupuestaria 54118 y 54301 correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS ERNESTO LARA ARAGON.** El

Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CARLOS ERNESTO LARIN ARAGON**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CATORCE 70/100 DÓLARES (\$214.70)**, amparado en la factura número 0031 en concepto por el suministro de repuestos y el servicio de reparación de cámara fotográfica utilizada por personal de comunicaciones de la municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Desarrollo Económico y Social a Través de la Comunicación y Publicidad, año 2020**, asignando la cifra presupuestaria 54118 y 54301 correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CHRISTIAN FRANCISCO CRUZ BELTRAND.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **CHRISTIAN FRANCISCO CRUZ BELTRAND**, por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$230.00)**, amparados en cotización de fecha 30 de septiembre de 2020, debiendo presentar recibo y/o factura debidamente legalizado, en concepto por el servicio de reparación e instalación de equipo de aire acondicionado, para oficina de banda municipal. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020**, asignando la cifra presupuestaria 54118 y 54301 correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EDWIN MANUEL RIVAS COLORADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **EDWIN MANUEL RIVAS COLORADO**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS DIECISEIS 75/100 DÓLARES (\$416.75)**, amparados en cotización de fecha 04 de noviembre de 2020, debiendo presentar recibo y/o factura debidamente legalizado, en concepto por suministro de materiales a utilizar en clases de aeróbicos que serán implementadas por la municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020**, asignando la cifra presupuestaria 54103 correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE ANTONIO SOLORZANO CARDOZA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **JOSE ANTONIO SOLORZANO CARDOZA**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00)**, amparados en cotización de fecha 05 de noviembre de 2020, debiendo presentar recibo y/o factura debidamente legalizado, en concepto por suministro de: 25 colchonetas de 1 metro por 65 centímetros y una pulgada de grosor, de espuma especial con forro de semicuero, 15 de ellas color gris y las 10 restantes color azul; a utilizarse en clases de aeróbicos que se imparten por la municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020**, asignando la cifra presupuestaria 54106 correspondiente al Presupuesto Municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$950.00)**, amparados en cotización de fecha de octubre del 2020, debiendo presentar recibo y/o factura debidamente legalizado, en concepto por el servicio de cambio de cable de clutch a motoniveladora 120H 5FM de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020**, asignando la cifra presupuestaria 54118 y 54301 correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA**, por la cantidad de **DOS MIL SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$2,075.00)**, amparados en cotización de fecha 28 de Octubre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle de Entrada Principal en Cantón Laguna Seca.** **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al

Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE OSCAR EMILIO RECINOS LEMUS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **OSCAR EMILIO RECINOS LEMUS**, por la cantidad de **SETECIENTOS 00/100 Dólares (\$700.00)**, amparados en cotización de fecha 04 de Octubre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Puesto Rico.** **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE OSCAR EMILIO RECINOS LEMUS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **OSCAR EMILIO RECINOS LEMUS**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$420.00)**, amparados en cotización de fecha 04 de noviembre del 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Nuevo Edén, Ubicado en el Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.** **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZO DE COLONIA PRADOS SAN RAFAEL. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZO DE COLONIA PRADOS SAN RAFAEL**, por la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 DOLARES (\$4,000.00)**. Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de contrato y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Marco Binicio Erroa Menéndez.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Apertura de Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, por la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 Dólares (\$4,000.00)**, para el Proyecto: **LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZO DE COLONIA PRADOS SAN RAFAEL, con código Presupuestario 61602066**, para dicha cuenta los refrendarios son: en calidad de Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde. Primera Regidora Propietaria Orbelina Martínez de Maldonado. Tesorera Municipal: Keny Noely Rodríguez León, siendo la firma indispensable de Keny Noely Rodríguez León Señor (Tesorera Municipal). 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería realizar la transferencia de fondos para que del fondo de Reintegros sobrantes de Proyectos 75% FODES para inversión cuenta No. 00440018897 a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE. APROBACION DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de compra de implementos deportivos a **Distribuidora Jaguar, S.A de C.V**, por el monto de **\$633.20** y al ofertante **Elsa Quele Sibrian**, por el monto de **\$1560.00**, haciendo un total de **\$ 2,193.20**, para ser utilizados en torneo de papi futbol y equipo de futbol Buena Vista. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020.** **4)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA. RESOLUCIÓN A PETICIÓN REALIZADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS MUNICIPALES DE NUEVA CONCEPCIÓN, SITMUNC.** El Concejo Municipal, visto el escrito remitido y suscrito por la Secretaria General del el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Municipales de Nueva Concepción, SITMUNC, en el que solicita la actualización del Manual del Sistema Retributivo, argumentando que dicha solicitud ya se ha hecho en otras ocasiones, para lo cual anexa una fotocopia simple de la certificación del

acuerdo NUEVE-P, del acta número de VEINTIOCHO, correspondiente a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria, realizada el día trece de noviembre del año dos mil quince; y **CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo dispuesto en los Artículos 10 y 81 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, es legalmente viable acceder a lo solicitado por el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Municipales de Nueva Concepción, SITMUNC, en el sentido de ordenar la respectiva actualización del Manual del Sistema Retributivo. Por tanto, con base en las disposiciones legales antes citadas, y en relación con lo establecido en el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, este Concejo, **ACUERDA: 1)** Dar por recibido el escrito antes relacionado; **2)** Declarar que ha lugar lo solicitado, en consecuencia, **ORDENAR**, la respectiva revisión y actualización del Manual del Sistema Retributivo; para lo cual deberá crearse una Comisión Especial. para tales efectos **3) REQUIERASE** a la Gerencia General de esta municipalidad, para que, en coordinación con la Jefe de Recursos Humanos, proponga a este pleno, la respectiva Comisión Especial, en la que integre a las áreas que según su criterio deban estar involucradas en la referida comisión; **4)** Notifíquese en legal forma el presente acuerdo a la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Municipales de Nueva Concepción, SITMUNC; y, 5) Hágase saber el presente acuerdo a Gerencia General y a la Unidad de Recursos Humanos de esta Municipalidad, para los efectos a que hubiere lugar. La votación del presente Acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO. APROBACION DE PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA A NOMBRE DE SUGEY PATRICIA AGUILAR ROMERO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 87 literal (g) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y Arts. 53 A-53 E y 59 numeral 13 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** 1) Aprobar el pago en Concepto de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria y de manera irrevocable, contenida en el Decreto Legislativo No.592 de fecha 18 de Diciembre de 2013 a nombre de la Señora **Sugey Patricia Aguilar Romero**, por la cantidad de **Dos Mil Cincuenta y Uno 87/100 Dólares (\$ 2,051.87)** incluye prestación económica por el tiempo laborado en esta municipalidad del 01 de Enero de 2016 al 16 de Noviembre de 2020, que hacen 4 años, 10 meses con 16 días, asimismo incluye Aguinaldo en la proporción de 19 días y un bono navideño de \$ 100, descontándole de este último valor el 10 % de renta. La renuncia voluntaria es a partir del 16 de Noviembre de 2020, quien se ha venido desempeñando en Barrido de Calles, devengando la cantidad de Trescientos Cincuenta y Cuatro 17/100 Dólares (\$ 354.17). 2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos a realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en una sola cuota de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 51701 y tomando en cuenta la disponibilidad

financiera. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR PARA EL PROYECTO: LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZO DE COLONIA PRADOS SAN RAFAEL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: 1) Aprobación de Nombramiento del Supervisor para el Proyecto: **Limpieza, Suministro e Instalación de Equipo de Bombeo en Pozo de Colonia Prados San Rafael**, al Licenciado Mario Elías Henríquez. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE PROYECTO: ENTREGA DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA A FAMILIAS AFECTADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: 1) Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de Proyecto: **Entrega de Paquetes con Productos de la Canasta Básica a Familias afectadas por la Pandemia del Covid-19, en el Municipio de Nueva Concepción.**, de Licitación Pública No. LP-08/2020-AMNC, a las siguientes personas: Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal. Blanca Esperanza Castro. Jefe de UACI. Lic. Mauricio Geovanni Castaneda. Gerente Financiero y Licda. Norma del Carmen Quijada Lemus. Gerente General y Conocedora de la materia., para que evalúen en todos los aspectos las ofertas presentadas para el proyecto antes mencionado. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo POR 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA EL PROYECTO: ENTREGA DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA A FAMILIAS AFECTADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: 1) Aprobación de

Nombramiento del Supervisor para el Proyecto: **ENTREGA DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA A FAMILIAS AFECTADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION**, al Señor José Reynaldo Portillo y el nombramiento como Administrador de Contrato al Señor Marco Binicio Erroa. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

1ª. Regidora Suplente.

2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez García
3ª Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.